

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla

NOTARIO QUINTO DEL CANTON CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Telef. Notaria 831-256  
Domicilio 811-832

DONACION

PARROQUIA SIDCAY

OTORGADO POR JOSE PERALTA JULIO CAMPOVERDE, ANGEL CAMPOVERDE Y

MAXIMO SIGUENCIA

A FAVOR DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY

CUANTIA 30 USD

1

2

**DECLARACION**

**JURAMENTADA PARA**

**DONACION OTORGADA POR:**

**SR. JOSE RIGOBERTO**

**PERALTA.**

**CUANTIA INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a cuatro de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen los señores JOSE RIGOBERTO PERALTA, JULIO CESAR CAMPOVERDE AVILA, ANGELO CARLOS CAMPOVERDE AVILA y MÁXIMO GUSTAVO SIGUENCIA PERALTA y, los testigos CARLOS UVALDO COLLAGUAZO y CARMEN LAURA COLLAGUAZO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, idóneos y capaces ante la ley para este acto, de manera libre y voluntaria, proceden a rendir su declaración juramentada en la forma que va ha expresarse. Los señores JOSE RIGOBERTO PERALTA, JULIO CESAR CAMPOVERDE AVILA, ANGELO CARLOS CAMPOVERDE AVILA y MÁXIMO GUSTAVO SIGUENCIA PERALTA; bajo juramento manifiestan que son propietarios de tres cuerpos de terreno ubicados en el sector Puyo de la Parroquia Sidcay de este cantón, adquiridos por compra insolemne en tiempos inmemoriales a Manuel peralta y Belisario Avila, cuando solteros. Así mismo manifiestan que

desean donar estos terrenos en favor de la Comunidad Puyo y Zhumir, a través del Presidente de la Junta Parroquial Doctor Santiago Londa Encalada; y, que tienen bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia.- Los testigos idóneos antes mencionados, igualmente, bajo juramento, manifiestan que los señores JOSE RIGOBERTO PERALTA, JULIO CESAR CAMPOVERDE AVILA, CARLOS ANGEL CAMPOVERDE AVILA y MÁXIMO GUSTAVO SIGUENCIA PERALTA; a parte de los que va a donar, tienen bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia. La cuantía es indeterminada. Cédulas de ley presentadas. Leída que les fue la declaración que antecede a los comparecientes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo, esta acta Notarial, la misma que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación, conforme al numeral once del artículo diez y ocho de la Ley Notarial. - de todo lo que DOY FE.- Enmendado ANGEL CAP De Sidcay . VALE.-

Jose R. Peralta

010397005-

Julio Campos

010177716

Angel Campos

010284020

Maximo Siguenca

010220475-7

**DONACION, OTORGADA  
POR: SR. JOSE RIGOBERTO  
PERALTA Y OTROS. A  
FAVOR DE: LA JUNTA  
PARROQUIAL DE SIDCAY.**

**CUANTIA: 30,00 USD**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a cuatro de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen por una parte y como donantes los señores JOSE RIGOBERTO PERALTA, JULIO CESAR CAMPOVERDE AVILA, ANGEL CARLOS CAMPOVERDE AVILA y MÁXIMO GUSTAVO SIGUENCIA PERALTA ; y , por otra parte y como donataria LA JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY, legalmente representada por su Presidente el Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, conforme consta en el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, casados, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, el contenido de la minuta que me entregan y que copiado es del tenor literal siguiente.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una de

Donación, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA:  
Comparecen por una parte y como donantes los señores  
JOSE RIGOBERTO PERALTA, JULIO CESAR  
CAMPOVERDE AVILA, ANSELMO CARLOS CAMPOVERDE  
AVILA y MÁXIMO GUSTAVO SIGUENCIA PERALTA; y  
, por otra parte y como donataria LA JUNTA PARROQUIAL  
DE SIDCAY, legalmente representada por su Presidente el  
Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, conforme consta  
en el nombramiento que se adjunta a la presente como  
documento habilitante, casados, ecuatorianos, mayores de  
edad, de éste vecindario, hábiles para obligarse y contratar.-  
SEGUNDA: Los primeros comparecientes exponen: Que  
previa el acta Notarial para donación la misma que se  
adjunta al texto de la presente escritura como documento  
habilitante tienen a bien donar, como efectivamente donan  
por acto entre vivos, y de manera gratuita e irrevocable a  
perpetuidad en forma real y efectiva a favor de la  
Comunidad Puyo y Zhumir, a través del Presidente de La  
Junta Parroquial de Sidcay, Doctor Santiago Londa  
Encalada, tres cuerpos de terrenos que tienen y poseen  
desde tiempos inmemoriales adquiridos en solteros, mediante  
compra insolemne a Manuel Peralta y Belisario Avila,  
bienes raíces ubicados en el sector de Puyo de la Parroquia  
de Sidcay del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, y  
liquidados de la siguiente manera: EL PRIMERO.- Por el  
Licenciado Campoverde en

Abelina Campoverde, en veinte y ocho metros; y, por el Oeste, con terrenos de Juan Campoverde y Carlos Campoverde, en veinte y ocho metros, dando un área de mil trescientos diez y seis metros cuadrados.- EL SEGUNDO; por el Norte, con el carretero en cuarenta y siete metros; por el Sur, con la quebrada en cuarenta y siete metros; por el Este, con terrenos de Abelina Campoverde, en veinte y ocho metros; y, por el Oeste, con terrenos de Juan Campoverde, en veinte y ocho metros, dando una área de mil trescientos diez y seis metros cuadrados, y el TERCERO. Por el Norte, con el carretero en veinte y tres metros, cincuenta centímetros; por el Sur, con terrenos de Abelina Campoverde, en veinte y seis metros; por el Este, con terrenos de Abelina Campoverde, en diez metros; y, por el Oeste, con terrenos de Abelina Campoverde, en diez y nueve metros, dando una área de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, terreno en el cual la Comunidad Puyo y Zhumir, han construida la Capilla y la Casa Comunal.- TERCERA.- La presente donación se la realiza en favor de la Comunidad de Puyo y Zhumir, a través de la Junta Parroquial de Sidcay, representada por su Presidente Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas anexas, usos y costumbres legales, y como libres de todo gravamen, y facultan a requerir la inscripción de la escritura que se celebra por sí o por otra persona.- CUARTA.- El Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, en calidad de Presidente de la Junta Parroquial de Sidcay, acepta el presente

contrato, por ser otorgado a favor de la Comunidad Puyo y Zhumir y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual los donantes se dan por legalmente notificados.- QUINTA.- La cuantía de esta donación se la fija en TREINTA DOLARES AMERICANOS.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, abogado, matrícula número mil trescientos treinta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes

DOCUMENTOS HABI




# ACTA DE ELECCION A PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL 2000-2004

Sidcay, agosto 10 del 2000. En el salón del Convento Parroquial en el centro de la parroquia Sidcay, siendo las 15h00 del día 10 de agosto, se instala la sesión inaugural de la nueva Junta Parroquial de Sidcay con la asistencia de los vocales principales: Doctor Santiago Londa, Prof. Germán Bonete, Licenciado Juan Campoverde, Señor Humberto Collaguazo, Srta. Patricia Campoverde y los vocales suplentes Sr. Manuel Humberto Quintuña, Sr. Víctor Banegas, Sra. Nube Naula y Sita. Sonia Naula, faltando la Srta. Rosa Alvarez. Se da inicio a la sesión y se nombra como presidente y secretario de la misma y por unanimidad al Lcdo. Juan Campoverde y Srta. Patricia Campoverde quienes toman posición y de inmediato se presenta el orden del día a tratarse como es la elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta Parroquial de entre sus miembros, selección y designación de Secretario y Tesorero, asuntos varios, la misma que es aprobada por unanimidad. El Dr. Santiago Londa interviene y manifiesta que la elección del presidente puede elegirse de entre los miembros y hace un llamado a la unidad y el trabajo de todos los miembros de la Junta Parroquial. Lcdo. Juan Campoverde mociona para Presidente al Dr. Santiago Londa, la misma que es aceptada por unanimidad con abstención del Dr. Santiago Londa. A continuación el Sr. Víctor Banegas mociona como candidato a vicepresidente al Sr. Humberto Collaguazo, la Srta. Patricia Campoverde mociona al Prof. Germán Bonete y el Sr. Manuel Humberto Quintuña mociona al Lcdo. Juan Campoverde quien manifiesta la voluntad de retirar su candidatura, quedando las candidaturas la misma que se somete a votación nominal con abstención del Sr. Humberto Collaguazo, obteniéndose un empate en la votación, después de varias intervenciones de los candidatos y el presidente electo, el prof. Germán Bonete retira su candidatura en aras de la unidad y en consecuencia queda la única candidatura, se elige por unanimidad al Vicepresidente de la Junta Parroquial recayendo en el Sr. Humberto Collaguazo. En cuanto al Secretario y Tesorero, el Dr. Santiago Londa, Lcdo. Juan Campoverde, prof. Germán Bonete manifiestan haber tenido conversaciones con algunas personas de la Parroquia quienes han manifestado la voluntad de trabajar, pero no aceptan tales cargos, quedando para una segunda oportunidad la búsqueda de personas para que ocupen dichos cargos. En asuntos varios, se nombra a los representantes de las distintas comisiones de trabajo, recayendo de la siguiente manera: COMISION DE SALUD: Sr. Humberto Collaguazo; COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: Nube Naula; TELEFONOS: Sonia Naula, Nube Naula, Manuel Quintuña. TRANSPORTE Y VIALIDAD Dr. Santiago Londa FESTIVIDADES Patricio Sibri EDUCACION CULTURA Y DEPORTES Lcdo. Juan Campoverde, Prof. GERMÁN Bonete y Srta. Patricia Campoverde. Se procede a designar a los vocales principales de la Junta Parroquial de Sidcay recayendo así: primer vocal Prof. Germán Bonete segundo vocal Lcdo. Juan Campoverde, tercer vocal Srta. Patricia Campoverde. Siendo las 18h00 se da por terminada la sesión.

Sidcay, diciembre 4 del 2002

Certifico, que la presente es fiel copia de su original, la cual reposa en la Secretaría de la Junta Parroquial de Sidcay.

  
Sra. Rocio Garcia Avila  
SECRETARIA-TESORERA



100

100

100

100

AY / CUENCA  
AGRIARIO

*Jose Pluchko*



PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
FORMA No. REN 0073509  
AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01017775-6-7  
CARPENTERIA AVILA JULIO CESAR  
1941  
AZUAY / CUENCA / SIDCAY  
002- 4249 01254  
1961

*Julio C. Carpio*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01017775-6-7  
CARPENTERIA AVILA JULIO CESAR  
1941  
AZUAY / CUENCA / SIDCAY  
002- 4249 01254  
1961

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010224020-4  
CARPENTERIA AVILA ANSEL CARLOS  
1949  
AZUAY / CUENCA / SIDCAY  
01- 000 0000  
1961


*Julio C. Carpio*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010224020-4  
CARPENTERIA AVILA ANSEL CARLOS  
1949  
AZUAY / CUENCA / SIDCAY  
01- 000 0000  
1961

*Julio C. Carpio*


mayor cuantia a su cargo,

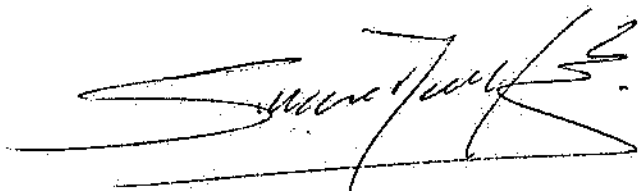
qui los documentos habilitantes. Cédulas de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los contratantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.  
Enmendado ANGEL CARLOS. VALE. - 

Jose Penolto 010397005-9

Jesús Amparado 010177716-7

Angel Carlos Amparado 010284020-7

 010220475-7

 010247462-7



**AÑO**      **PROVINCIA**      **CANTON**      **NOTARIA**      **No. SECUENCIA**  
2014.      01      01      5ta.      P.



**Notaria Pública**  
**CUENCA - ECUADOR**

**ESCRITURA PUBLICA DE  
COMPRAVENTA**

**OTORGADA POR: SRA. JANETH  
ENRIQUETA ORBE PAREDES y  
CONYUGE.**

**CUANTIA: USD 12.000,00**

**N.C.Y.**

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a doce de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de éste Cantón, comparecen: Por una parte y como vendedores los cónyuges señores JANETH ENRIQUETA ORBE PAREDES e IVAN PATRICIO DAVILA VINTIMILLA, casados, y por otra parte y como comprador el doctor JOSE SANTIAGO LONDA ENCALADA, soltero, en su calidad de PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SIDCAY, del Cantón Cuenca, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habitante, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, idóneos y conocidos por mí, doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que, elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiado dice.- MINUTA .- SEÑORA NOTARIA .- En el Protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, sujeta a las siguientes

una parte y como vendedores los cónyuges señores JANETH ENRIQUETA ORBE PAREDES e IVAN PATRICIO DAVILA VINTIMILLA, casados, y por otra parte y como comprador el doctor JOSE SANTIAGO LONDA ENCALADA, soltero, en su calidad de PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SIDCAY, del Cantón Cuenca, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habitante, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, hábiles para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- Los comparecientes vendedores, exponen: Que , dan en venta real y perpetua enajenación, con transferencia de dominio y posesión en favor del doctor JOSE SANTIAGO LONDA ENCALADA, soltero, en su calidad de PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SIDCAY, un cuerpo de terreno , que tienen y poseen por compra a Federico de la Merced Hurtado Solis y Dolores Maclovía Astudillo Crespo, , mediante título escriturario otorgado en la Notaría Octava de este Cantón, el diez y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrito en el Registro de la Propiedad ( uno) con el Número dos mil cuatrocientos veinte y cuatro, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Bien raíz ubicado en el sector denominado "EL GUABO", antes Rumiloma, de la Parroquia Sidcay, de este Cantón, y comprendido dentro de los siguientes linderos : Por el frente, con calle de la lotización, por el fondo, con camino vecinal, por el un costado, con calle principal y, por el otro costado, con el lote numero dos.- Clave catastral: 0660257 .- TERCERA.- PRECIO.- El precio de venta es el de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, por lo que



transfiere en favor de la parte adquirente, el terreno , anteriormente descrito y delimitado, con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas anexas, usos y costumbres legales, como libre de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta la parte vendedora al saneamiento por evicción de conformidad con la ley, a la vez, que faculta a la parte adquirente, requerir la inscripción de ésta escritura por sí o por terceros.- CUARTA.- El doctor JOSE SANTIAGO LONDA ENCALADA, en su calidad de PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SIDCAY, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a favor de su representado, y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Se deja constancia que este terreno será destinado a una área recreacional en beneficio de la Comunidad.- QUINTA.- Por convenio de las partes los gastos escriturarios, alcabalas, e inclusive su inscripción son de cuenta y cargo de la parte compradora.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Santiago Londa, abogado, matrícula número mil trescientos treinta, del Colegio de Abogados del Azuay.-" Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes..- DOCUMENTO HABILITANTE.







**NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA**

**ALCABALAS**

Nro. Trámite

Cuenca a 22 de Enero, de 2015

Ante la Suscrita NOTARIA QUINTA del Cantón Cuenca, se va extender un contrato de: COMPRA VENTA

Del predio con Clave Catastral **0660257**

En la parroquia SIDCAY

Avalúo catastral actual **8.064,00**

Que otorga **ORBÉ PAREDES JANETH ENRIQUETA**

C.I. **0100948532**

A favor de: **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY**

C.I. **0160026900001**

Fecha de liquidación **12 de Diciembre de 2014**

Fecha de antecedente **18 de Febrero de 1997**

Por el precio de: **12.000,00**

*Notaria Quinta  
CUENCA - ECUADOR*

**OBSERVACION**



**Dra. Consuelo Carrasco Piedra**  
**Notaria Quinta - Cantón Cuenca**  
D(r)a. CARRASCO PIEDRA MARIA CONSUELO  
**NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA**

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA**

CERTIFICA que se ha consignado la suma de \$ **61,85** dólares, por concepto de pago del impuesto de ALCABALA

**Detalle de Pago**

Impuesto de alcabala Municipal	\$	120,00
Certificado de no adeudar	\$	1,85
Descuento del 50.00 % por enajenarse dentro del	\$	60,00
Valor Cancelado con título Nro. 9209 Emitido el 12 de Diciembre de 2	TOTAL	\$ 61,85
Nro. DE FORMULARIO DE CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA		<b>3173</b>

Director Financiero

**DOY FE:** Que la FOTOCOPIA que antecede en 1 folios es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a 22 de enero del 2015

*[Firma]*  
**Dra. Consuelo Carrasco Piedra**  
Notaria Quinta - Cantón Cuenca





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaria Quinta  
CUENCA - ECUADOR

ELECCIONES  
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 160; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## La Junta Provincial Electoral del Azuay

Confiere a

Linda Encalada José Santiago

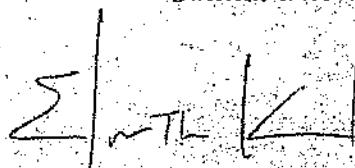
la credencial de:

1er. Vocal Principal J.P.R. de Sidcay del  
Cantón Cuenca

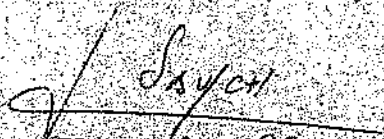
Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

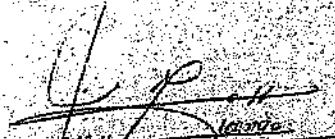
Cuenca, a los 6 días del mes de mayo de 2014

  
José Vázquez Paredez  
VICEPRESIDENTE

  
Elizabeth Kátiz Lasso  
PRESIDENTA

  
Fabian Altas Maldonado  
VOCAL

  
Fernando Sánchez Agudera  
VOCAL

  
María del Socorro  
VOCAL

  
Alcides José Sánchez  
VOCAL

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends, patterns, and anomalies in the data.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and limitations of data analysis. It notes that while data analysis provides valuable insights, it is not without its own set of challenges, such as data quality and bias.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of data-driven decision-making and the need for continuous monitoring and evaluation of the data analysis process.

6. The sixth part of the document offers recommendations for improving the data analysis process. It suggests implementing robust data management systems, ensuring data quality, and fostering a culture of data-driven decision-making within the organization.

7. The seventh part of the document discusses the future of data analysis. It highlights the growing importance of big data and artificial intelligence in data analysis, and the need for organizations to stay up-to-date with the latest technological advancements.

8. The eighth part of the document provides a final conclusion and a call to action. It encourages organizations to embrace data-driven decision-making and to continuously improve their data analysis processes to achieve their strategic goals.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0160026900001  
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY  
NOMBRE COMERCIAL: OTROS  
CLASE CONTRIBUYENTE: LONDA ENCALADA JOSE SANTIAGO  
REPRESENTANTE LEGAL: BERMEO VARGAS GINA PAOLA  
CONTADOR:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2000  
FEC. INSCRIPCION: 09/07/2001  
FEC. CONSTITUCION: 10/08/2000  
FECHA DE ACTUALIZACION: 02/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
Provincia: AZUAY Cantón: GUENCA Parroquia: SIDCAY Calle: VIA PRINCIPAL Número: S/N Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO PARROQUIAL Telefono Trabajo: 072365124 Fax: 072365124 Email: juntasidcay@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0  
JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI  
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente  
02 JUN 2014  
*[Handwritten Signature]*  
Membresía del Servidor Responsable  
Cuenca

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).  
Usuario: MBMB011013 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 02/06/2014 13:00:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0160026900001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
 ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.  
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cadión: CUENCA Parroquia: SIDCAY Calle: VIA PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO  
 PARROQUIAL Telefono Trabajo: 072366124 Fax: 072366124 Email: juntasidcay@hotmail.com

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de notación originales presentados, pertenecen al contribuyente

**SRI**

03 JUN 2014

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBMB011013 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 02/06/2014 13:00:21



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Se pago los impuestos correspondientes. Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

~~Joseph Ode David~~

010094653-2

David

010031018-4

David

010247462-4

~~David~~



Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello contengo esta copia que es: David que signo, sellé y firmo en Guayaquil, el            día de su            inscripción.

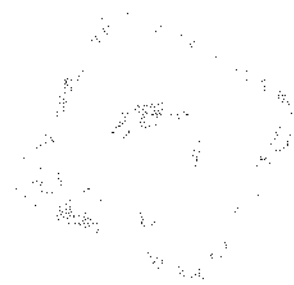
~~David~~

Dr. Consuelo Carrasco Piedra  
Notaria Guayaquil - Guayaquil, Ecuador

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all supporting documents. It also discusses the importance of ensuring that records are accessible and retrievable.

3. The third part of the document discusses the consequences of non-compliance with the record-keeping requirements. It notes that failure to maintain accurate records can result in the loss of the ability to defend against claims and may also result in the imposition of penalties.





LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Compraventa con el No.1421 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Treinta de Enero del Dos Mil Quince.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):


Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0660257	115530	COM

DESCRIPCIÓN:

COM =Compraventa

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA  
Revisor Legal : cgespinoza  
Asesor : HGUZMAN  
Generador de Razón : FPALOMEQUE

  
Dra. Andrea Brasales Jimenez  
Registrador de la Propiedad.

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the business.

2. It is essential to ensure that all financial data is properly documented and organized in a systematic manner to facilitate accurate reporting and analysis.

3. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze financial data, including the use of spreadsheets and specialized software.

4. It is important to regularly review and update the financial records to reflect changes in the business environment and to ensure that the data remains current and relevant.

5. The third part of the document discusses the role of financial reporting in providing stakeholders with the information they need to make informed decisions about the business.

6. It is crucial to ensure that all financial reports are prepared in accordance with the applicable accounting standards and regulations to maintain the integrity and reliability of the data.

7. The fourth part of the document outlines the various factors that can affect the accuracy and reliability of financial data, including human error and data entry mistakes.

8. It is important to implement robust internal controls and procedures to minimize the risk of errors and to ensure that the data is accurate and reliable.

9. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining a high level of transparency and accountability in the financial reporting process.

10. It is essential to ensure that all financial data is properly disclosed and reported to the relevant stakeholders in a timely and accurate manner to maintain the trust and confidence of the business.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010094653-2

ORBE PAREDES JANETH ENRIQUETA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

10 FEBRERO 1943

001-0045 00133 F

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1943

*Janeth Parede*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO PATRICIO DAVILA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

HOMBERTO ORBE

DOLORES PAREDES


CUENCA 15/08/2003

15/08/2015

REN 0215295

Azy

*Humberto Orbe*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010031018-4

DAVILA VINTIMILLA IVAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

CUENCA 2013-01-02

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-02

ESTADO CIVIL CASADO

ENRIQUETA ORBE




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION JUBILADO

E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAVILA CORDERO CLODOVEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINTIMILLA ORDONEZ MERCEDES



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2013-01-02

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-02

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010247462-4

LONDA ENCALADA JOSE SANTIAGO

AZUAY/CUENCA/SIDCAY

07 FEBRERO 1964

001-0091 00363 M

AZUAY CUENCA

SAGRARIO 1964

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2943I2222

BOLETERO

SUPERIOR ABOGADO

EFRAIN LONDA

PAULA FLORENTINA ENCALADA


CUENCA 28/01/2004

28/01/2016

REN 0252251

Azy

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

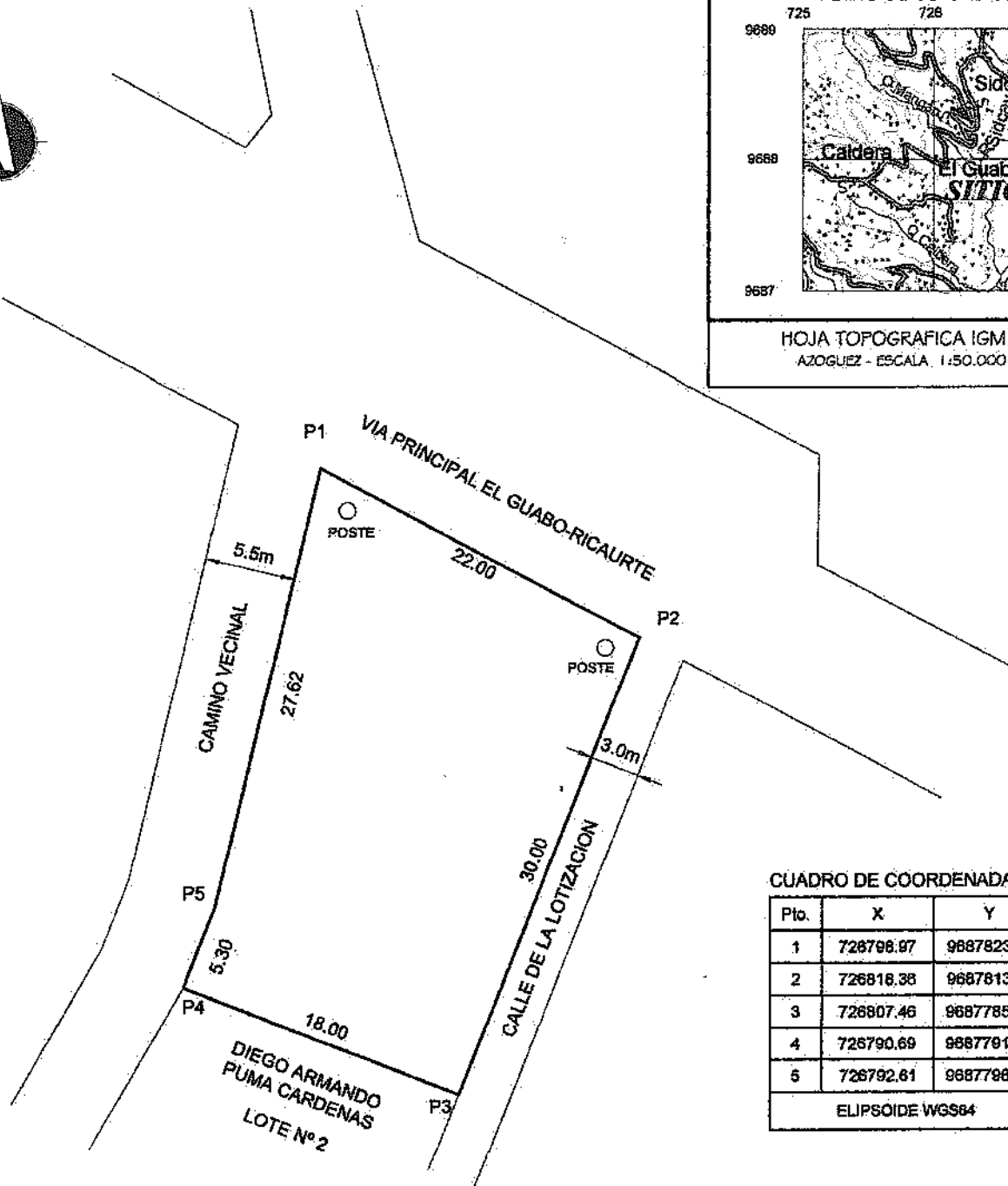
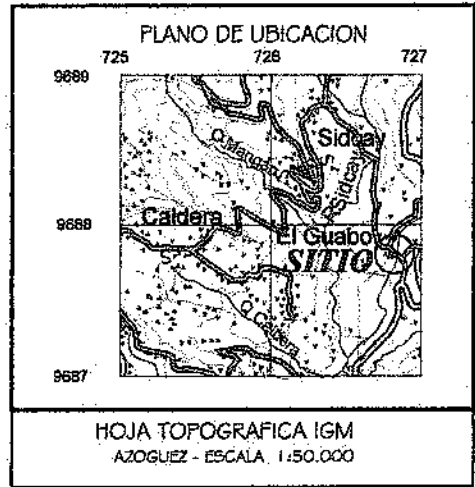
DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en [ ] es igual al original que se presento para su evidencia

Cuenca, a [ ] de [ ] de [ ]

*[Signature]*

Dra. Consuelo Guzmán Piedra  
Notaria Quinta - Canton Cuenca



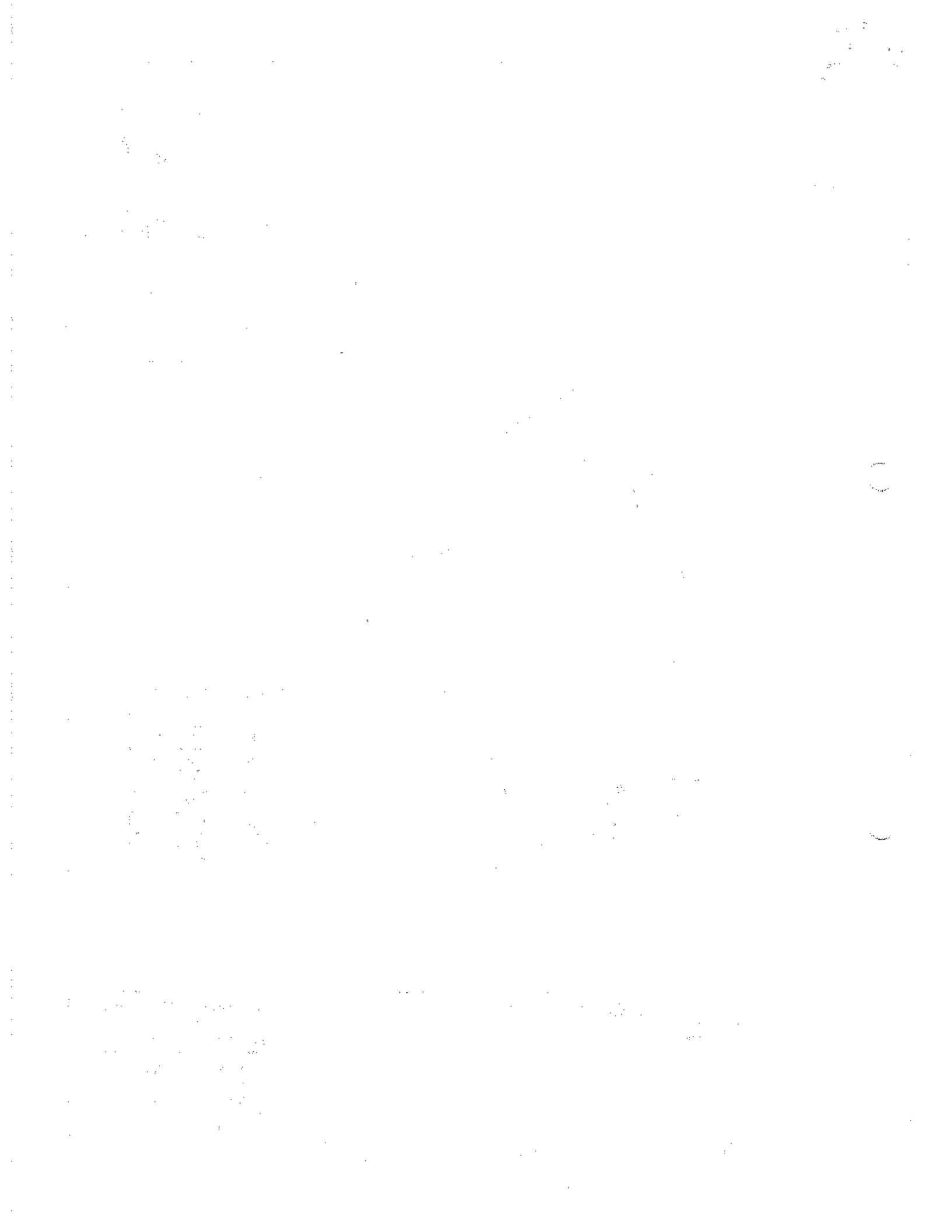


CUADRO DE COORDENADAS

Pto.	X	Y
1	726798.97	9687823.51
2	726818.38	9687813.11
3	726807.46	9687785.16
4	726790.69	9687791.70
5	726792.61	9687798.64

ELIPSOIDE WGS84

<b>ESCALA: 1: 400</b>		<b>SUPERFICIE: 611,27 m2</b>	
REVISIONES:	FECHA:	PROVINCIA: AZUAY	
	DICIEMBRE/2014	CANTON: CUENCA	
	PLANO:	PARROQUIA: SIDCAY	
	1/1	SECTOR: EL GUABO	
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL LOTE DEL SR(A):		 <b>ARO. PEDRO CAPA P.</b>	
<b>GAD PARROQUIAL DE SIDCAY</b>			



**ESCRITURA PUBLICA DE  
DECLARACION**

**JURAMENTADA PARA  
DONACION OTORGADA POR:  
SR. JOSE RIGOBERTO  
PERALTA.**

**CUANTIA INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay.  
República del Ecuador, a cuatro de Diciembre del año dos  
mil dos, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla,  
Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen los  
señores JOSE RIGOBERTO PERALTA, JULIO CESAR  
CAMPOVERDE AVILA, ANGEL CARLOS CAMPOVERDE  
AVILA y MÁXIMO GUSTAVO SIGUENCIA PERALTA  
y, los testigos CARLOS UVALDO COLLAGUAZO y  
CARMEN LAURA COLLAGUAZO. Los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de  
Cuenca, idóneos y capaces ante la ley para este acto, de  
manera libre y voluntaria, proceden a rendir su declaración  
juramentada en la forma que va ha expresarse. Los señores  
JOSE RIGOBERTO PERALTA, JULIO CESAR  
CAMPOVERDE AVILA, ANGEL CARLOS CAMPOVERDE  
AVILA y MÁXIMO GUSTAVO SIGUENCIA PERALTA;  
bajo juramento manifiestan que son propietarios de tres  
cuerpos de terreno ubicados en el sector Puyo de la  
Parroquia Sidcay de este cantón, adquiridos por compra  
insolemne en tiempos inmemoriales a Manuel peralta y

desean donar estos terrenos en favor de la Comunidad Puyo y Zhumir, a través del Presidente de la Junta Parroquial de Sidcay Doctor Santiago Londa Encalada; y, que tienen bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia.- Los testigos idóneos antes mencionados, igualmente, bajo juramento, manifiestan que los señores JOSE RIGOBERTO PERALTA, JULIO CESAR CAMPOVERDE AVILA, CARLOS ANGEL CAMPOVERDE AVILA y MÁXIMO GUSTAVO SIGUENCIA PERALTA; a parte de los que va a donar, tienen bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia. La cuantía es indeterminada. Cédulas de ley presentadas. Leída que les fue la declaración que antecede a los competentes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo, esta acta Notarial, la misma que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación, conforme al numeral once del artículo diez y ocho de la Ley

Notarial. - de todo lo que DOY FE. - Enmenda de ANGEL CARLOS.  
De Sidcay. VALR.-

*Jose R. Peralta* 010397005-9  
*Julio C. Campos* 01017 716-7  
*Angel C. Campos* 01028 020-4  
*[Signature]* 010220475  
*[Signature]* 01070858-3